

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA POR LA QUE SE RECTIFICA EL ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL ANUNCIO DE LICITACIÓN PUBLICADO EN EL PERFIL DE CONTRATANTE EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTR_2022_000756349, DENOMINADO “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA – LA CÓNSULA Y BENALMÁDENA – LA FONDA”, Y SE RETROTRA EL PROCEDIMIENTO AL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL MISMO.

En relación con el expediente de contratación denominado “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA – LA CÓNSULA Y BENALMÁDENA – LA FONDA (Expte.- CONTR_2022_000756349)”, tramitado por esta Dirección Provincial, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de agosto de 2022 se acordó el inicio del expediente para la contratación del Suministro de productos de alimentación para los Centros Escuela de Hostelería de Málaga – La Cónsula y Benalmádena -La Fonda, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en Informe Razonado elaborado por la Secretaría Provincial con fecha 26 de agosto de 2022 y modificado el 6 de septiembre de 2022, con un presupuesto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (355.385,92€), IVA incluido.

SEGUNDO.- Con fecha 1 de septiembre de 2022, se remite al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, para su informe preceptivo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que ha de regir la contratación del citado expediente, emitiéndose informe favorable con fecha 2 de septiembre de 2022.

TERCERO.- Tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada en los términos establecidos en los artículos 19 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se procede a la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 10 de octubre de 2022, y en Perfil de contratante de la Junta de Andalucía con referencia de licitación 2022-0001082751, con fecha 11 de octubre de 2022.

CUARTO.- Con fecha 11 de noviembre de 2022 se anuncia la convocatoria para la celebración de la sesión de la Mesa de Contratación a distancia el 14 de noviembre de 2022 a las 9:00 horas, para la apertura del sobre electrónico n.º1. Documentación acreditativa de los requisitos previos y, si procede, apertura del sobre electrónico n.º3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

QUINTO.- Previamente a dicha sesión, se constata que en el anuncio de licitación, publicado el 11 de octubre de 2022 en el Perfil de contratante, con referencia de licitación 2022-0001082751, los importes del precio base de licitación de cada Lote no se corresponden con los que constan en el PCAP que rige el presente contrato.

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		21/11/2022 14:36:27	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkPMDg2Bc45nOzYS4sA3y6OTY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Así, DONDE DICE:

LOTE	VALOR ESTIMADO	IMPORTE LOTE (SIN IVA)	IMPORTE LOTE (CON IVA)
LOTE 1	115.681,53€	115.681,53€	121.909,43
LOTE 2	66.920,24€	66.920,24€	73.148,14€
LOTE 3	87.423,92€	87.423,92€	93.651,82€
LOTE 4	34.292,18€	34.292,18€	40.520,08€
LOTE 5	19.928,55€	19.928,55€	26.156,45€

DEBE DECIR:

LOTE	VALOR ESTIMADO	IMPORTE LOTE (SIN IVA)	IMPORTE LOTE (CON IVA)
LOTE 1	137.234,56€	105.565,05€	115.842,58
LOTE 2	79.087,55€	60.836,58€	66.687,13€
LOTE 3	103.319,17€	79.476,29€	85.837,34€
LOTE 4	40.527,01€	31.174,62€	33.660,42€
LOTE 5	23.551,92€	18.116,86€	21.050,63€

SEXTO.- Como consecuencia de ello, por Acuerdo de la Presidenta de la Mesa de Contratación se suspende la sesión convocada para el 14 de noviembre de 2022, por entender que la diferencia de precio existente entre el PCAP y el que figura en el Perfil de contratante, ha podido ocasionar confusión entre los licitadores a la hora de confeccionar sus ofertas y, por ende, pudiera provocar su exclusión por no cumplir con los importes descritos en el PCAP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El expediente se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

CONTR_2022_000756349

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		21/11/2022 14:36:27	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkPMDg2Bc45nOzYS4sA3y6OTY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDA.- En virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2012), modificada por Resolución de 10 de julio de 2018, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA nº 136, de 16 de julio de 2018) y por Resolución de 1 de agosto de 2019, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 152, de 8 de agosto de 2019), son competentes para actuar como órganos de contratación de la Agencia, respecto a la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, las personas titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, en sus respectivos ámbitos provinciales.

Asimismo, esta Dirección Provincial es competente para resolver el presente procedimiento en virtud de lo previsto en la Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias para la gestión de los Centros de formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el artículo 3, apartado 5º de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales (BOJA nº 58, de 29 de marzo de 2016).

TERCERA.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

En virtud de todo lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en el Perfil de contratante relativo al precio base de licitación de los Lotes del expediente de contratación CONTR_2022_000756349, tal y como se recoge en el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Retrotraer el expediente de contratación al momento de la publicación el 11 de octubre de 2022 en el Perfil de contratante del anuncio de licitación con referencia 2022-0001082751.

TERCERO.- Conceder la apertura un nuevo plazo de 15 días naturales, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Perfil de contratante, para la presentación de ofertas en relación con el expediente de contratación CONTR_2022_000756349.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a las empresas que han concurrido a la licitación, haciéndoles saber que no se ha procedido a la apertura de sus ofertas, y que por tanto, podrán mantenerlas, rectificarlas, o retirarlas, en cuyo caso podrán presentar una nueva oferta si lo estiman oportuno.

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		21/11/2022 14:36:27	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkPMDg2Bc45nOzYS4sA3y6OTY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del citado texto normativo, o recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 28 de noviembre de 2012

(BOJA n.º 238, de 5 de diciembre)

CONTR_2022_000756349

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		21/11/2022 14:36:27	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkPMDg2Bc45nOzYS4sA3y6OTY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	